

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 578/2023

Expediente nº: 15/2023.

Ayuntamiento de Luque (Córdoba).

Anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento: Aprobación inicial Ordenanza reguladora de Movilidad eléctrica.

Fecha de iniciación: 11 de enero de 2023.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de Movilidad Eléctrica de Luque (Córdoba), por Acuerdo Pleno de fecha tres de febrero de dos mil veintitrés, de conformidad con los

artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de la mencionada Ordenanza.

Luque, 16 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por la Sra. Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.